

De
“...se presume inocente”
a
“...todos son culpables
menos el imputado”



Cristina Gabriela Bösenberg

Introducción

El propósito del siguiente escrito es reflexionar acerca de prácticas que en los últimos tiempos se han hecho frecuentes y que apuntan a vulnerar nuevamente a niños testigos y víctimas de violencias y agresiones sexuales, cómo también a los adultos protectores con la finalidad de generar incertidumbre en los procesos judiciales de modo que beneficie a los imputados en causas de violencia, agresiones sexuales e incesto.

Lo deseable sería pensar que el aumento en el ataque a adultos defensores y profesionales es consecuencia y reacción violenta-backlasch a una mayor visibilización y acción tendiente a condenar estos delitos. Lo triste es comprobar que no parece haber cambiado mucho la realidad cuando uno llega a la instancia de la condena donde el abuso sexual pareciera seguir

siendo el delito menos condenado mundialmente, como lo caracteriza Rosansky.

A fines de los 90, la protección de los niños comenzó a ser cuestionada, luego de un período favorable al reconocimiento del Abuso Sexual. *“A través de amplias campañas, padres que han sido alejados de sus hijos por causas judiciales –en algunos casos por denuncias de incesto paterno filial–, con el apoyo de algunos abogados y supuestos “testigos expertos”, han desplegado una fuerte ofensiva para desprestigiar a profesionales que trabajan en la temática, invalidar las denuncias en su contra y finalmente, dismantelar los servicios públicos que brindan atención a las víctimas. La **reacción negativa violenta** o **backlash**, ha surgido en la Argentina como un fuerte movimiento de oposición contra los profesionales que trabajan en Maltrato de Niños, poniendo en riesgo la protección infantil y la integridad de*

*dichos adultos protectores y profesionales involucrados*¹.

Es preciso tener en cuenta dos cuestiones que incrementan la seriedad del tema.

Por un lado que el perfil psicológico de agresores violentos y sexuales los habilita a llevar adelante acciones peligrosas y gravemente destructoras hacia sus víctimas. Una persona adulta que comete incesto o abusos, es alguien capaz de transgredir las leyes más sagradas en función de su propia satisfacción y placer no importándoles en nada las consecuencias de sus actos sobre la subjetividad e integridad del otro.

Por otro lado, el sistema judicial en la argentina centrado en el imputado y sus garantías, resultante de un proceso histórico puesto en

¹ BERLINENBLAU Virginia, *El "Backlash" y el abuso sexual infantil. Reacción negativa y violenta contra profesionales que trabajan en el campo de la Protección de la Infancia.*

función a resguardar y garantizar el statu quo del varón adulto aristocrático - “pater” dueño de la vida y la muerte de sus hijos, mujeres y súbditos. Desde esta perspectiva resulta “natural” que los modos procesales tiendan a garantizar y resguardar la integridad del imputado, **ante todos los actos delictivos por igual.**

Por ejemplo la “duda razonable” favorece siempre al imputado, pareciera no haber duda razonable para la víctima. Son pocos los jueces que la inclinan hacia el interés superior del niño/niña y/o la víctima. ².

2

Por ejemplo en una audiencia como psicóloga de un niño de cuatro años que había manifestado manipulaciones por parte del padre, inadecuadas y de contenido sexual, que duró 5 horas porque la abogada defensora desmenuzó palabra por palabra el informe cuestionándolo sin poder imponerse o demostrar alguna fractura conceptual en el mismo, al finalizar me explica amablemente el secretario de a UFISEX, *“perdone licenciada pero lo que pasa es que en abuso la condena es la prisión y para eso hay que estar seguros”*. Es decir que si bien es correcto que se investigue con seriedad y exhaustivamente, ya se opera desde resguardar las gantarías del denunciado. Por otro lado es cierto que el abuso es o no, no hay medias tintas, pero si podrían identificarse grados y esto parece no

En este punto sería importante tomar en cuenta lo que en el psicoanálisis es llamado el **horror al acto** como intervención dirigida a ir más allá del condicionamiento fantasmático. Producir un acto que puede trascender los condicionamientos del discurso del amo u canalla y de esta manera restituir la subjetividad. Cabe aclarar que el discurso establece roles y modos de lazo social que trascienden lo individual y formatean lo subjetivo. (Lacan los cuatro discursos). Hace falta la constitución de un dispositivo –que va más allá de la capacitación- para posibilitar el pasaje de un discurso a otro. Entre las colegas recolectamos fallos en los cuales algo de esto se logra como reliquias de la justicia.

Estos hechos genera una peligrosa y letal alianza entre la perversión/psicopatía y el

ser contemplado en la posibilidad de condenas otras que no sea la prisión y que sean más adecuadas a las circunstancias de cada caso.

sistema legal resultando de ello, **entre otras cosas, que la responsabilidad del acto criminal queda diluida y proyectada como culpabilidad en la víctima y quienes abogan en dichos procesos por justicia.**

Todo acto criminal supone la ruptura del marco simbólico y legal que posibilita estructurar una subjetividad³ por lo cual una justicia que no hace justicia y que sostiene la impunidad perversa es un segundo acto de violación tan o más grave que el primero. Los que acompañamos a víctimas desde la escucha y la búsqueda de una reconstitución subjetiva sabemos que el rol de la justicia en cuanto a la posibilidad de cura es fundamental y reviste este carácter simbólico que habilitará para la niña/niño y víctima un camino u otro. Inclusive también para el imputado es de vital importancia por asumir su responsabilidad.

³ GEREZ AMBERTIN, Marta, *Cilpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico*. Pp 103

El psicólogo en la mira

FEPPRA reconoce que sin duda fue desde las psicologías desde donde se han hecho en el último tiempo los adelantos más significativos respecto a la investigación y diagnóstico de los crímenes sexuales. Ante la “falta de testigo”, de un crimen que se comete en la intimidad de un vínculo y una alcoba, el psicólogo es quien aparece como testigo calificado. Escucho y puede contar. Esto puso a los psicólogos y sus adelantos científicos en la mira de agresores sexuales y sus defensores trasladando hacia ellos el manejo perverso y canalla que previo tomo como objeto la niña/niño, y víctima. Personas que a cierto nivel social invierten fuertes sumas de dinero para organizar y sistematizar formas de ataque de distinta índole. La mayoría de ellas dirigidas a sembrar dudas y confusión en los procesos judiciales y desbaratar el rol de testigo experto del psicólogo en las causas.

El psicólogo como profesional clave en el develamiento de lo ocurrido y en el sostén y elaboración del trauma padecido, es atacado en un marco de gran vulnerabilidad que se incrementa en la práctica clínica particular del mismo:

-Generalmente está solo ante el relato del paciente. (son aún cuestionados y no hay consenso en la utilización de formas de registro electrónico de las mismas de sesiones).

-No existe una ley en favor a la protección profesional del psicólogo en el ejercicio de su buena práctica al servicio de temas como violencias y agresiones sexuales.

-las instituciones que los nuclean Colegios de psicólogos u otras, no están capacitado en la temática ni han tomado conciencia de la responsabilidad que les cabe en esta tarea. En base a lo relevado por las colegas afectadas por Backlash, la mejor actuación que por el momento hemos registrado por parte de los

colegio de psicólogos es, tristemente que “no se metieran”. Es decir que les fue funcional la recomendación de rechazar, porque con el rechazo al trámite tuvieron la excusa perfecta de rechazar también al profesional. En los casos en que actuaron fue encarnando un lamentable rol verdugo al servicio del canalla. Capturados por su propia ignorancia, ideología, y/o las pequeñas y no tan pequeñas, miserias humanas (como diría Freud). Resultado de este cuadro es un verdadero abandono del profesional psicólogo a sus propios recursos de supervivencia.

- la precarización de la profesión a nivel económico no habilita la contratación de patrocinio letrado privado.

-los seguros de mala-praxis intervienen ante eso: mala praxis. Estos ataques son llevados a cabo en general por “buena praxis” que “perjudica” a quienes transitan procesos de imputación y posible condena.

En contraposición a este hecho analizamos que los agresores/as si logran una articulación sólida de solvencia económica, se organizan en redes, enarbolan sus perversiones bajo ideales que hacen mella en las necesidades y deseo más profundos de muchas personas en la cultura occidental y cristiana. La familia, la inocencia y santidad de los niños, la figura del “padre” y la madre sumisa y naturalmente amante de sus hijos en contraposición con la mujer/bruja que ataca sin miramientos devorando para ello a sus propios hijos.

Si bien hay cierto aspecto de estrategias de litigio válidas, más en el ámbito penal como lo sería pedir explicaciones exhaustivas sobre lo que fundamentó un informe, impugnarlo mediante la presencia de otro profesional, etc. Fepra reconoce que esta persecución es ilegal ya que no sólo pretende la impunidad de los abusadores, y sus garantías constitucionales, sino que, además, viola numerosa normativa

protectora de la niñez, de las madres y de los profesionales, incluidos los funcionarios judiciales⁴.

Las causas/excusas para justificar el ataque

Son variadas y cualquiera que pueda serle útil al agresor para llevar adelante su hostigamiento. De lo que se reveló entre colegas hubo:

- Porque confeccionó un informe mano (desde el servicio de un hospital y en situación de emergencia).
- Porque no prestaron consentimiento.
- Porque se registró audio-visualmente un fragmento de una situación y no la totalidad, aduciendo que se preparó al niño para ello.

4

FEFRA: ATAQUES A PSICÓLOGOS/ASQUE INTERVIENE EN ABUSOS SEXUALES CONTRA LA NIÑEZ

- Porque el psicólogo inventó informes en función a la solicitud de adultos protectores que abonan el tratamiento.
- Porque se indujo en los niños el relato.
- La utilización de datos biográficos de la vida de psicólogo que son usados para invalidar su competencia profesional, alegando desde este lugar insania y/o factores inhabilitantes.
- Aduciendo connivencia con el adulto protector.
- Acusando de haber sido comprado por el adulto protector.
- Entre otros.

Las formas en que operan

Son las propias de sujetos perversos/canallas (desde la terminología psicoanalítica) y/o psicopatías. Como dice Eva Giberte, existe la entidad del mal, y en ellos habita el mal y la necesidad de destruir y torturar para

satisfacerlo. Lo que era descargado hacia la víctima se dirige hacia quienes la protegen cuando pierden esa fuente de placer y satisfacción.

Desde lo registrado en el intercambio con colegas afectadas puede listarse:

- Hostigar mediante cartas documento insultantes e intimidantes.
- Amenazas telefónicas, y o presenciales.
- Solicitar turnos y luego gravar a escondidas las entrevistas, llamadas telefónicas etc. Para luego exponer cuestiones.
- Denuncias en los colegio de psicólogos, denuncias civiles y penales.
- Persecuciones
- Golpear, agredir físicamente.
- Destruir pertenencias casa, auto, consultorio, estudio, etc
- Violencia económica
- Humillar de distintos modos

- Exponer mediante escraches y o campañas mediáticas a la profesional acusándola de distintos tipos de delitos: “que inventa las cosas, que abusa de los niños, que fue denunciada, entre otras y la mayoría de estas cosas sobre la base de mentiras algunas utilizando ambigüedades posibles y otras fácilmente demostrables.
- Degradar y ridiculizar aspectos de la profesional exponiéndola, deformar su aspecto en redes, y/o verbalmente refiriéndose a ella.
- Acercándose a familiares en forma amedrentadora
- Matar animales, socavar lazos afectivos.
- Campañas de difamación mediáticas. Como por ejemplo en páginas de Facebook u otras:
- Campañas de organización de grupos. Ongs, movimientos de apoyo y solidaridad a causas que sostienen los

ideales mencionados que se infiltran en todas las instancias sociales y buscan crear confusión encubriendo delitos y a sus perpetradores.⁵

Consecuencias:

Las consecuencias que estas acciones acarrear son varias y afectan distintos aspectos de la vida y persona del profesional:

- Problemas de salud a consecuencia del stress-angustia padecido. Tanto a nivel físico

⁵ Pueden consultarse las siguientes páginas por ejemplo:
<https://www.facebook.com/Psic%C3%B3logos-que-deshonran-la-profesi%C3%B3n-108969500528138>

<https://www.facebook.com/UniendoLatam>

<https://www.facebook.com/groups/725288314176531>

<https://www.facebook.com/mujeressanas100>

<https://www.youtube.com/watch?v=X4rL8Lx0OmE>

produciendo lesiones y enfermedades en lo orgánico, como a nivel psicológico generando: cuadros similares a ataques de pánico, miedos inhabilitantes – paralizaciones, trastornos de sueño, sentimientos de impotencia, cuadros depresivos. Afecciones narcisistas y ataques a la autoestima que inhabilitan el correcto funcionamiento yoico y profesional. Entre otras.

- Miedo, inseguridad, por las amenazas recibidas y la falta de protección efectiva y colegiada.

- Dificultades de seguir desempeñando la profesión debido a: cuestiones emocionales (arriba mencionadas). Inseguridad, falta de instancias de protección. Miedo de las consecuencias que las intervenciones profesionales pueden acarrear. Por razones de desprestigio generado que atenta contra las posibilidades del desempeño laboral. Por haber

sido suspendida la matrícula por la instancia de algún colegio de psicólogos verdugo o por alguna instancia judicial. Por el propio descreimiento a la tarea y alcances de la profesión.

Todo esto con un alto costo a nivel de lucro cesante en el marco de una profesión independiente no rentable, o mayormente subempleada mediante contrato de servicios que esconden una explotación laboral.

-el ataque irracional y culpabilizante por parte de los propios colegas que no comprenden el tema o que son captados por distintos motivos canallas, ideológicos, de intereses pedófilos y/o económicos.

-consecuencias a nivel del colectivo profesional ya que son cada vez menos psicólogas/os que desean atender casos de violencia y/o agresiones sexuales. En general lo llaman “casos judicializados”.

-impacto sobre el patrimonio del profesional: afrontar costos altos para sostener su defensa, en cuanto a honorarios de otros profesionales (abogados-seguridad, custodia, cartas documentos, entre otros). Reponer elementos del patrimonio dañados. El lucro cesante por el impacto del hostigamiento sobre las posibilidades concretas de seguir desempeñando su profesión.

-Consecuencias en la esfera familiar, por haber sido la familia incluida en el hostigamiento. O por el consumo y agotamiento de la persona afectada que puede llevar a separaciones y divorcios.

Propuestas:

-encomendar a los organismos de psicólogos informarse acerca de estos mecanismos y procesos y generar respuestas colegiadas a ataques a los profesionales. Generar

Dispositivos de patrocinio legal para los profesionales atacados en el correcto desempeño de su profesión.

-generar espacios para monitorear procesos judiciales en los cuales se incrimina falazmente al psicólogo y/otros profesionales actuantes con la única finalidad de debilitar a la víctima.

<https://www.telam.com.ar/notas/201910/400497-nos-declaramos-ninistas.html>